

### ADENDA No. 3

#### SUBASTA CLPE No. 02 - 2019

## PLIEGO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA SUBASTA DE CONTRATACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LARGO PLAZO

Se advierte a los participantes que las modificaciones introducidas solo afectan los aspectos que se consignan en la presente ADENDA; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en los PLIEGOS, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 4.9 de los PLIEGOS de la SUBASTA en mención.

De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones:

#### 1. Se modifica la obligatoriedad de presentar la Declaración Juramentada de Vínculos Económicos

Modificar el literal “g” de los Requisitos legales establecidos en el numeral 7.1 de los PLIEGOS, así:

##### **“7.1 Contenido del SOBRE No. 1 – GENERADORES**

*Los GENERADORES deberán incluir los siguientes documentos en el SOBRE No. 1: (...)*

##### **Requisitos legales:**

*(...) g) Presentar la declaración juramentada con la declaración de vínculos económicos con otros GENERADORES, empleando para ello el Formulario No. 4 del presente PLIEGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución CREG 106 de 2019, este requisito aplica a todos los vendedores que presenten Sobre No.1.”*

2. Se modifica el cronograma ampliando el plazo máximo de notificación de resultados de revisión y evaluación del SOBRE No.1 a los PARTICIPANTES y el límite para realizar Adendas.

Modificar el numeral 5 de los PLIEGOS, así:

**“5. CRONOGRAMA DE LA SUBASTA**

*El CRONOGRAMA con fundamento en el cual se desarrollará la SUBASTA es el que se relaciona a continuación. En el evento de que la UPME decida modificar alguna de estas fechas, expedirá la correspondiente ADENDA.*

<b>CRONOGRAMA SUBASTA CLPE No. 02 – 2019</b>		
	<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>
1.	Publicación de los PLIEGOS	07-ago-19
2.	Capacitación PLATAFORMA TECNOLÓGICA y proceso de ADJUDICACIÓN.	20 al 30 ago-2019
3.	Solicitud de usuario y contraseña de los PARTICIPANTES en la PLATAFORMA TECNOLÓGICA.	28-ago-2019 al 03-sep-2019
4.	Ingreso de información SOBRE No.1 de los PARTICIPANTES a través de la PLATAFORMA TECNOLÓGICA.	04 al 06 sep-2019
5.	Plazo máximo para el envío físico de los documentos del SOBRE No.1 por parte de los PARTICIPANTES.	06 sep-2019
6.	Publicación de los PARTICIPANTES.	07-sep-2019
7.	Límite para realizar ADENDAS a los PLIEGOS.	18-sep-2019
8.	Plazo máximo de notificación de resultados de revisión y evaluación del SOBRE No.1 a los PARTICIPANTES.	18-sep-2019
9.	Entrega física e ingreso a la PLATAFORMA TECNOLÓGICA de la GARANTÍA DE SERIEDAD COMERCIALIZADORES.	20-sep-2019
10.	Publicación por parte de la UPME de los nombres de los COMERCIALIZADORES CALIFICADOS y sus estados financieros.	26-sep-2019
11.	Entrega física e ingreso a la PLATAFORMA TECNOLÓGICA de la GARANTÍA DE SERIEDAD GENERADORES.	07-oct-2019

<b>CRONOGRAMA SUBASTA CLPE No. 02 – 2019</b>		
	<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>
12.	Plazo máximo para la validación de las <b>CONDICIONES DE COMPETENCIA</b> y publicación de sus resultados	11-oct-2019
13.	Plazo máximo para remitir informe de las <b>CONDICIONES DE COMPETENCIA</b> del AUDITOR a la SSPD y la CREG.	21-oct-2019
14.	Presentación de los sobres con el Tope Máximo Promedio y Tope Máximo Individual e ingreso a la <b>PLATAFORMA TECNOLÓGICA</b> .	22-oct-2019
15.	Ingreso de la Demanda Objetivo a la <b>PLATAFORMA TECNOLÓGICA</b> .	22-oct-2019
16.	Ingreso del <b>SOBRE No.2</b> de los PARTICIPANTES a la <b>PLATAFORMA TECNOLÓGICA</b> .	22-oct-2019
17.	<b>ADJUDICACIÓN</b> .	22-oct-2019
18.	Divulgación de <b>ADJUDICACIÓN</b> e información.	22-oct-2019
19.	Plazos máximos interposición de recursos.	06-11-2019
20.	Finalización de la <b>SUBASTA</b> .	Con la firmeza del acto administrativo de <b>ADJUDICACIÓN</b> .
21.	Envío de informe del AUDITOR al MME.	Cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la <b>SUBASTA</b> .
22.	Remisión Informe de la UPME al MME.	Diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de la <b>SUBASTA</b> .
23.	Entrega al ASIC de la <b>GARANTÍA DE PUESTA EN OPERACIÓN</b> , para aprobación.	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de la <b>SUBASTA</b> .
24.	Firma de los <b>CONTRATOS</b> .	Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la a la finalización de la <b>SUBASTA</b> .
25.	Entrega de garantías bilaterales para revisión de la contraparte y del comprobante de aprobación de la <b>GARANTÍA DE PUESTA EN OPERACIÓN</b> .	Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la a la finalización de la <b>SUBASTA</b> .

<b>CRONOGRAMA SUBASTA CLPE No. 02 – 2019</b>	
<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>
26. <i>Plazo para la aprobación de las garantías de contraparte.</i>	<i>Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.</i>
27. <i>Plazo para la corrección de las garantías de contraparte.</i>	<i>Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación a la contraparte de la necesidad de hacer ajustes a la garantía.</i>
28. <i>Plazo informar a la UPME del cumplimiento de la contraparte en el otorgamiento de las garantías bilaterales.</i>	<i>Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber vencido el plazo para la presentación de la garantía.</i>
29. <i>Inicio del proceso para la devolución o ejecución de GARANTÍAS DE SERIEDAD de la OFERTA.</i>	<i>Hasta dos (2) meses contados a partir del recibo del último informe de cumplimiento de los ADJUDICATARIOS.</i>
30. <i>Registro CONTRATOS: será realizado por las partes en los plazos establecidos en la Cláusula VIII del CONTRATO DE ENERGÍA A LARGO PLAZO.”</i>	

### 3. Se aclara el contenido del Sobre No. 2

#### “9. OFERTA

La UPME evaluará las OFERTAS de los PARTICIPANTES para determinar si se trata o no de una OFERTA VÁLIDA. Quienes acrediten la calidad de PARTICIPANTES CALIFICADOS podrán participar en la ADJUDICACIÓN que se celebrará en los tiempos establecidos en el CRONOGRAMA de estos PLIEGOS.

Las OFERTAS, es decir el SOBRE No. 2, deben presentarse a través de la PLATAFORMA TECNOLÓGICA dispuesta por la UPME para tal fin.

### **9.1 Contenido del SOBRE No. 2 – OFERTA ECONÓMICA para GENERADORES.**

Los PARTICIPANTES CALIFICADOS deberán entregar sus OFERTAS en los términos establecidos en el artículo 20 de la RESOLUCIÓN MME 40590 DE 2019 y en estos PLIEGOS.

Cada OFERTA de venta de los GENERADORES deberá ingresarse a través de la PLATAFORMA TECNOLÓGICA, indicando la cantidad máxima de paquetes de energía a vender, expresado en números enteros positivos, para cada bloque intradiario, y posteriormente, el precio de OFERTA en pesos colombianos por kilovatio hora [COP\$/kWh] con dos (2) decimales de precisión, y sin incluir el CERE.

El Componente CERE se liquidará de acuerdo con la normatividad vigente o con lo que disponga la CREG para tal fin según la Resolución 071 de 2006 o la que la modifique o sustituya.

En todo caso, ninguna OFERTA podrá exceder el valor máximo de la GARANTÍA DE SERIEDAD.

### **9.2 Contenido del SOBRE No. 2 – OFERTA ECONÓMICA para COMERCIALIZADORES**

Los PARTICIPANTES CALIFICADOS deberán entregar sus OFERTAS en los términos establecidos en la en la RESOLUCIÓN MME 40590 DE 2019 y en estos PLIEGOS.

Cada OFERTA de compra de los COMERCIALIZADORES deberá ingresarse a través de la PLATAFORMA TECNOLÓGICA, indicando la cantidad máxima de energía a comprar en un día en megavatio hora [MWh- día], expresada en número entero positivo, y posteriormente, el precio de OFERTA, en pesos colombianos por kilovatio hora [COP\$/kWh] con dos (2) decimales de precisión, y sin incluir el CERE.

El Componente CERE se liquidará de acuerdo con la normatividad vigente o con lo que disponga la CREG para tal fin según la Resolución 071 de 2006 o la que la modifique o sustituya.

En todo caso, ninguna OFERTA podrá exceder el valor máximo de la GARANTÍA DE SERIEDAD.”

#### 4. e modifica el Formulario No.4

Modificar **el numeral 17** de los PLIEGOS, así:

- FORMULARIO No. 4 Declaración Juramentada de Vinculación Económica para GENERADORES PARTICIPANTES